



RESOLUCION Nº **0661**  
NEUQUEN, **18 SEP 2015**

VISTO :

La Solicitud Nº 46551 - Serie D, emitida por la Dirección Municipal de Deporte Zona Oeste dependiente de la Subsecretaría de Deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de un servicio de transporte de pasajeros consistente en 30 colectivos con capacidad para 24 pax cada uno, para ser utilizados todos los sábados comprendidos entre el 19 de septiembre y el 5 de diciembre de 2015, en horario de 8 a 18 hs. u 80 km. diarios de recorrido, con destino a cubrir los Juegos Deportivos Municipales 2015 - 2da. etapa;

Que luce en actuaciones Nota s/nº de fecha 16 de septiembre 2015, emitida por la Secretaria de Desarrollo Humano, manifestando: "...Cabe destacar que la solicitud de referencia fue confeccionada en tiempo y forma y por motivos inherentes a esta subsecretaria no va a ser posible contratar por el sistema normal de compras dicho servicio, para dar comienzo a los juegos municipales 2015 segunda etapa. Así mismo se informa que la fecha de inicio de los juegos municipales sera el sábado 20 de septiembre del corriente año...", "...Por lo expuesto con anterioridad se solicita que se encuadre la solicitud de referencia en el artículo 3.2 C de la ord. Nº 7838/97...";

Que a tal efecto se tramitó la Compra Directa Nº 856/2015, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el 18/09/2015 a las 13:00 horas;

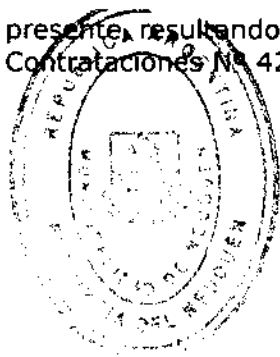
Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro, recepcionándose las propuestas de las firmas NIKSIC JOSE NICOLAS por un monto de \$ 100.800, TURISMO PATAGONIA S.A. por un monto de \$ 99.000, NEXO S.R.L. por un monto de \$ 84.000 y FERRUCCI MONICA CECILIA por un monto de \$ 360.000;

Que analizadas las mismas, surge que la firma NEXO S.R.L. presenta el Menor Precio - Alternativa 1, en el Renglón Nº 1, por un importe total de Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000.-)

Que el Subsecretario de Deportes procedió a prestar conformidad para la adjudicación de la propuesta de menor precio;

Que mediante Pase Nº 995/2015, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria informa a la Subsecretaría de Hacienda que por medio de Expte. OE Nº 5274/M-2015 se tramita el incremento presupuestario con el objeto de otorgar crédito para llevar a cabo la compra de referencia;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, resultando de aplicación lo previsto en el Artículo Nº 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;



PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIONES Y SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa Nº 856/2015 tramitada para la -----contratación de un servicio de transporte de pasajeros consistente en 30 colectivos con capacidad para 24 pax cada uno, para ser utilizados todos los sábados comprendidos entre el 19 de septiembre y el 5 de diciembre de 2015, en horario de 8 a 18 hs. u 80 km. diarios de recorrido, con destino a cubrir los Juegos Deportivos Municipales 2015 - 2da. etapa, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría d Deporte, con la autorización de la Secretaría de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 856/2015, tramitada para la contratación de -----un servicio de transporte de pasajeros consistente en 30 colectivos con capacidad para 24 pax cada uno, para ser utilizados todos los sábados comprendidos entre el 19 de septiembre y el 5 de diciembre de 2015, en horario de 8 a 18 hs. u 80 km. diarios de recorrido, con destino a cubrir los Juegos Deportivos Municipales 2015 - 2da. etapa, a la firma NEXO S.R.L., Alternativa 1 - Menor Precio por un monto de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00.-), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Deporte y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese -----y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
PA/SI



FDO: ARTAZA  
  
PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GAAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2046  
Fecha 02 / 10 / 2015